



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0064903/2013
Córdoba, 18 DIC 2013

VIŠTO

El informe presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de Psicología Educativa, Prof. María Angélica Möller, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudante-alumno en el período 2011-2013 de los alumnos: Facundo Javier CONTRERAS, Ania STODULSK-INSUA, Dana Belén ROSSO, Damaris NIERAAD SALLEFRANQUE, Victoria Agustina REBECCHI, Dana GALLO, Magdalena CAYRÉ, Constanza BUSTAMANTE, Raquel Susana RIMER, Juan Manuel MARTÍNEZ CASTILLO, Lucas Jeremías TOLEDO VIÑAS, Victoria PALLONI, Silvina Alejandra FERREYRA, Martín Diego GARRO, María Inés BALLESTEROS, Natalia BLOCHER, Jeremías Alexis TORANZO LEIVA, María Bernadette POMA, Magdalena SERENO e Indira Daniela ROLÓN; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 164/11 se los designó Ayudantes-alumnos ad-honorem en la cátedra de Psicología Educativa, a partir del 01/06/2011 y por el término de dos años;

Que los alumnos Facundo Javier Contreras, Dana Belén Rosso, Damaris Nieraas Sallefranque, Magdalena Cayré, Raquel Susana Rimer, Martín Diego Garro, Jeremías Alexis Toranzo Leiva, María Bernadette Poma, Magdalena Sereno e Indira Daniela Rolón, han realizado el trabajo "Análisis de la película Entre los muros"; que la alumna Ania Stodulsk-Insua y María Inés Ballesteros han realizado el trabajo "Análisis de la película Estrellas del cielo en la tierra"; que la alumna Constanza Bustamante ha realizado el trabajo "El desafío de un 'Entre los muros' abiertos como cuestión educativa"; que el alumno Lucas Toledo Viñas ha realizado el trabajo "Análisis de la película Rojo como el cielo".

Que Secretaría Académica cuenta con la versión digital de los trabajos de finalización.

Que los alumnos Victoria Agustina Rebecchi, Dana Gallo, Juan Manuel Martínez Castillo, Victoria Palloni, Silvina Alejandra Ferreyra, Natalia Blocher, no cumplieron con la ayudantía alumno por lo cual no corresponde su aprobación.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Ayudantía-alumno a: Facundo Javier Contreras, Dana Belén Rosso, Damaris Nieraas Sallefranque, Magdalena Cayré, Raquel Susana Rimer, Martín Diego Garro, Jeremías Alexis Toranzo Leiva, María Bernadette Poma, Magdalena Sereno, Indira Daniela Rolón, Ania Stodulsk-Insua, María Inés Ballesteros, Constanza Bustamante y Lucas Toledo Viñas.



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0064903/2013

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar por aprobada la Ayudantía- alumno ad honorem a los alumnos Facundo Javier Contreras, Dana Belén Rosso, Damaris Nieraas Sallefranque, Mgdalena Cayré, Raquel Susana Rimer, Martín Diego Garro, Jeremías Alexis Toranzo Leiva, María Bernadette Poma, Magdalena Sereno, Indira Daniela Rolón, Ania Stodulsk-Insua, María Inés Ballesteros, Constanza Bustamante y Lucas Toledo Viñas, realizada en la cátedra **Psicología Educativa** de la Facultad de Psicología durante el período 2011-2013.

Artículo 2º: Dejar constancia que no se otorga la aprobación como Ayudante-alumno a los alumnos: Victoria Agustina Rebecchi, Dana Gallo, Juan Manuel Martínez Castillo, Victoria Palloni, Silvina Alejandra Ferreyra y Natalia Blocher.

Artículo 3º: Dejar constancia de que los alumnos Facundo Javier Contreras, Dana Belén Rosso, Damaris Nieraas Sallefranque, Mgdalena Cayré, Raquel Susana Rimer, Martín Diego Garro, Jeremías Alexis Toranzo Leiva, María Bernadette Poma, Magdalena Sereno, Indira Daniela Rolón, Ania Stodulsk-Insua, María Inés Ballesteros, Constanza Bustamante y Lucas Toledo Viñas, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 1859



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA